

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, MÉXICO

Al margen logotipo del Organismo Público Descentralizado, Operagua, cuidando el futuro y otro logotipo del Gobierno de Cuautitlán Izcalli, Administración 2022-2024, ¡Somos futuro!

REGLAMENTO INTERNO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, DENOMINADO OPERAGUA IZCALLI O.P.D.M.

Del Departamento de Atención a Usuarios

Artículo 53.- Corresponde al Departamento de Atención a Usuarios, el despacho de los siguientes asuntos:

- I. Contratar los servicios de agua potable y drenaje;
- II. Mantener y actualizar el Padrón de Usuarios, dar seguimiento a las anomalías detectadas por el personal del Organismo previa inspección realizada con el fin de mantener el Padrón de Usuarios actualizado;
- III. Llevar a cabo el trámite de certificación de pago de los derechos de agua potable y drenaje, por operación, mantenimiento y reposición de redes y la Constancia de no Servicios;
- IV. Atender en tiempo y forma las solicitudes que realicen los usuarios;
- V. Las demás que le confieran otras disposiciones legales, y las que le encomiende la Subdirección de Consumidores.

